

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **057**

Fecha: 02/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900122 13000 2019 00108	MANUEL ANTONIO BURBANO	Jurisdicción Voluntaria	JOSE EDILVER ORDOÑEZ DAVID	YANETH ORTEGA	Auto confirmado Confirmar el auto del 16/01/2020 proferido por el Magistrado sustanciador del presente asunto, a través del cual se rechazó la demanda contentiva del recueso extraordinario	01/06/2020		
1900131 03005 1997 00888	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	ENELIA - CAMPO DE YACUMAL Y OTROS	Auto confirmado Confirmar lo dispuesto en el auto apelado de fecha 0/08/2019, proferido por el Juzgado 5to. Civil del Cto. de Popayán. Sin condena en costas. Devolver las actuaciones al juzgado	01/06/2020		
1900131 03005 2019 00097	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA	SERVICIOS Y NEGOCIOS DEL CAUCA S.A.S. Y OTRO	Auto de trámite Prorrogar el término para proferir sentencia de segunda instancia por seis (6) meses más, lapso dentro del cual se convocará a las partes y sus apoderados para la audiencia de	01/06/2020		
1900131 03006 2012 00271	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	CARMEN ROSA - MUÑOZ DE CIFUENTES	JULIETA - VILLEGAS OROZCO	Auto de trámite Prorrogar el término para proferir sentencia de segunda instancia por seis (6) meses más, lapso dentro del cual se convocará a las partes y sus apoderados para la audiencia de	01/06/2020		
1900131 03006 2020 00037	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	CLAUDIA LORENA - REYES GIRALDO	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN	Auto declara nulidad Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la providencia del 20/04/2020, inclusive, proferida por el Juzgado 6to. Civil del Cto. de Popayán. En consecuencia, ordenar al	01/06/2020		
1900131 10002 2018 00100	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Verbal	CARLOS MAURICIO - MEJIA BRAVO	CAROLINA - MARTINEZ ROSERO	Auto de trámite Prorrogar el término para proferir sentencia de segunda instancia por seis (6) meses más, lapso dentro del cual se convocará a las partes y sus apoderados para la audiencia de	01/06/2020		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 10 002 2019 00070	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	PABLO EDUARDO - MUÑOZ PAZ	CLAUDIA ANDREA - CAMPO GRIJALBA	Auto de trámite Prorrogar el término para proferir sentencia de segunda instancia por seis (6) meses más, lapso dentro del cual se convocará a las partes y sus apoderados para la audiencia de	01/06/2020		
1947340 89 001 2020 00031	Leonidas Rodriguez Cortez	Tutelas	NORBERTO - SANCHEZ VELASQUEZ	MUNICIPIO DE MORALES	Auto dirime conflicto de competencia Dirimir el conflicto negativo de competencia, atribuyendo para conocer del presente asunto constitucional al Juzgado Promiscuo Municipal de Piendamó. Por	01/06/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02/06/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ
SECRETARIO